

Guayaquil, 24 de marzo de 2023  
**MEMORANDO DPOP-OCyC-CBG-2023-0100-M**

**Ingeniera**  
**Karin Lynnethe Franco Silva**  
**SUBDIRECTORA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL**

En su Despacho. –

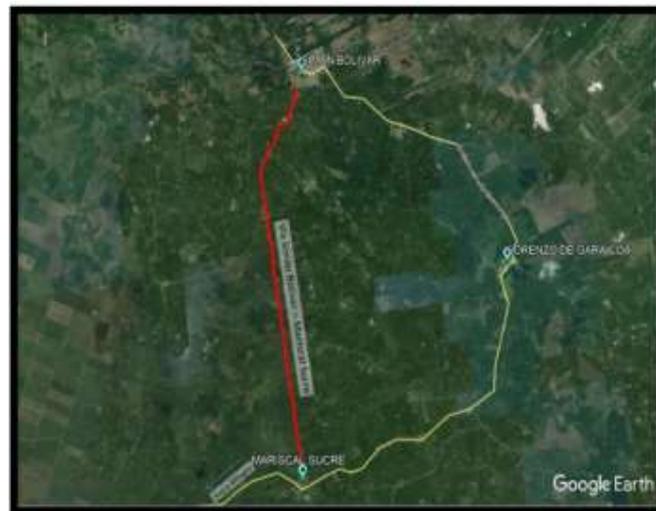
**INFORME DE STATUS, conforme a los solicitado en los**  
Oficio No. PG-SGR-01710-2023 del 07 de marzo de 2023  
Memorando No. DPOP-GAOC-0037-2023 del 14 de marzo de 2023  
MEMORANDO DPOP-SD-OCyC-KFS-2023-0023-M del 16 de marzo de 2023  
**Contrato:** No. L-CPG-5-2022-X-O  
**Obra:** "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."  
**Monto:** USD 8'246.172,71720  
**Contratista:** CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

### 2.- UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Cantones Milagro y Simón Bolívar:

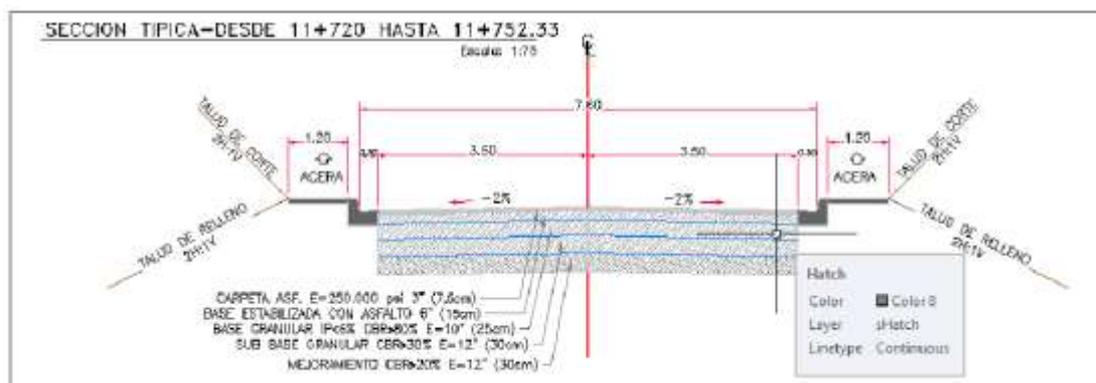
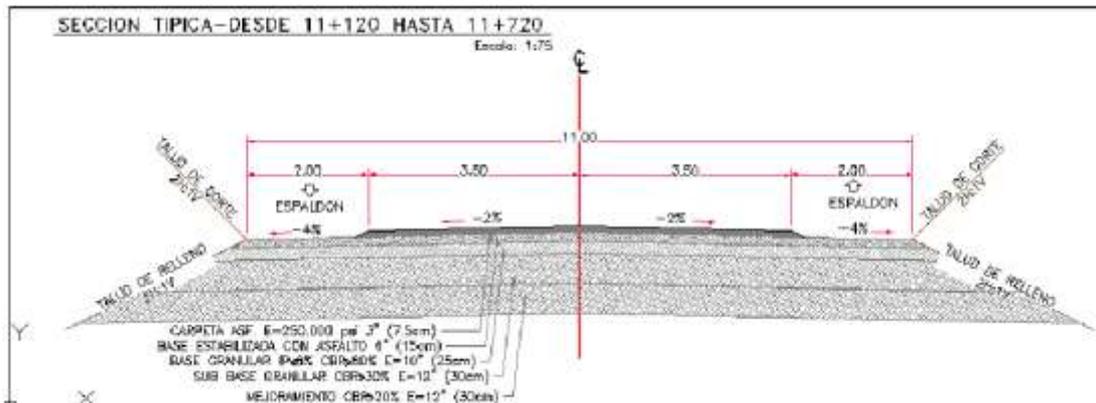
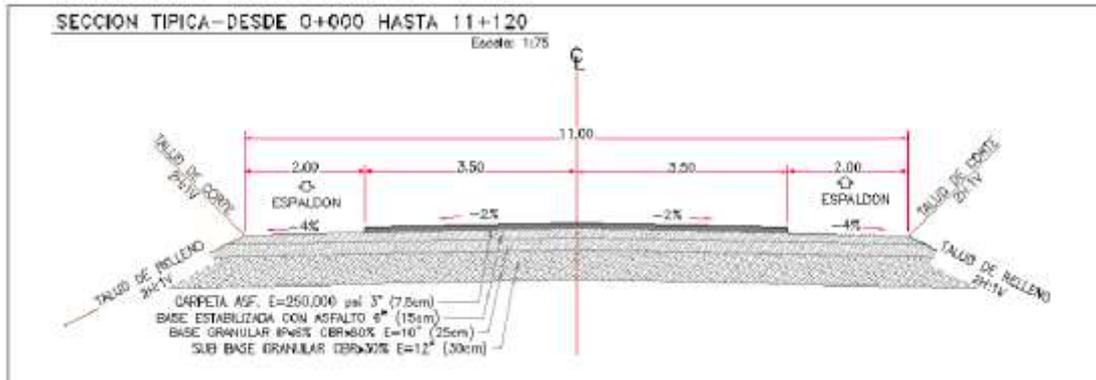


Ubicación Geográfica: Lineal					
Tipo de Obra	Coordenadas UTM Inicio		Coordenadas UTM Final		Longitud Aprox. (km.)
	Norte	Este	Norte	Este	
Vial	9778052.2	668062.90	9766885.62	666581.72	11.752,33

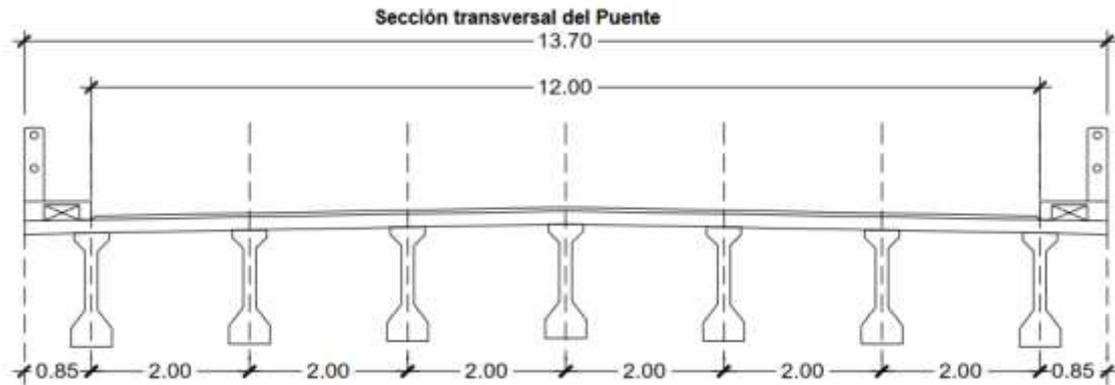
### 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

VÍA	
Ancho de la capa de rodadura (Asfalto)	7.00 m
Ancho de Espaldones	2.00 m

Ancho de Corona (0+000 – 11+720)	11.00 m
Ancho de Corona (11+720 – 11+752.33)	7.60 m
Espesor de la carpeta asfáltica	3" = 7.50 cm
Espesor de Base Estabilizada con Asfalto	6" = 15.00 cm
Espesor de Base IP<6% CBR>80%	10" = 25.00 cm
Espesor de Sub-Base CBR>30%	12" = 30.00 cm
Espesor de Mejoramiento CBR>20%	12" = 30.00 cm
<b>PUENTE</b>	
Longitud del Puente	25.50 m.
Ancho de calzada	12.00 m.
Ancho Total	13.70 m.



**ESPACIO EN BLANCO**



#### 4.- INFORMACIÓN GENERAL

<b>ADMINISTRADOR:</b>	Ing. Gabriel Orozco Cobeña
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Ing. Carlos Bailón Guzmán
<b>FISCALIZACIÓN:</b>	Consortio Fiscalización Simón Bolívar <b>Contrato No. S-CON-3-2022-X-0</b>
<b>SUPERVISOR DE LA FISCALIZACIÓN:</b>	Ing. Miguel Ángel Galarza Palma
<b>PROCESO:</b>	LICO-GPG-DPOP-9-21
<b>CONTRATO:</b>	L-CPG-5-2022-X-O
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 de enero del 2022
<b>PLAZO:</b>	240 días
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR
<b>MONTO:</b>	USD \$ 8'246.172,71720
<b>ANTICIPO:</b>	SIN ANTICIPO
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA:</b>	06 de abril de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:</b>	01 de diciembre de 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN 1:</b>	08 de agosto del 2022
<b>ORDEN DE TRABAJO:</b>	USD \$110,312.28
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ODT:</b>	20 de diciembre del 2022
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>	USD \$ 383.880,36
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CC:</b>	28 de diciembre del 2022
<b>DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA</b>	USD \$401,276.04
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DCO:</b>	28 de diciembre del 2022
<b>FECHA DE REINICIO 1:</b>	04 de enero del 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIÓN 1:</b>	29 de abril del 2023
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN 2:</b>	14 de marzo del 2023 <b>Oficio No. DPOP-GAOC-0759-2023</b>
<b>STATUS:</b>	SUSPENDIDA (INCIDENCIA DE LLUVIA)

#### 5.- INICIO DEL CONTRATO

##### 5.1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO L-CPG-5-2022-X-O

El 27 de enero de 2022 se celebra el **CONTRATO NO. L-CPG-5-2022-X-O**, suscrito con el **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**, representado por el Ing. Paco Junior Alcoser Serrano, en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."**

### 5.1.1.- DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO L-CPG-5-2022-X-O

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0868-2022**, de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, designa a la **Ing. María Fernanda Naranjo Romo**, ANALISTA SENIOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** en mención.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1813-2022**, de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, designa a la **Ing. Carlos Luis Bailón Guzmán**, ANALISTA SENIOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, como **SUPERVISOR TEMPORAL DEL CONTRATO** en mención, indicando:

*(...) La designación regirá a partir del miércoles 18 de mayo del presente año, por ausencia temporal de la supervisora titular, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo (...)*

### 5.2.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA FISCALIZACIÓN No. S-CON-3-2022-X-0

El Gobierno Provincial del Guayas, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades de la Provincia, ha contemplado la **"FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**; ha celebrado el **CONTRATO No. S-CON-28-2022-X-0**, con el **CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR**, legalmente representado por el Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, en calidad de PROCURADOR COMUN del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintidós.

#### 5.2.1.- DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. S-CON-3-2022-X-0

Mediante **Memorando: PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0110-ME**, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, en calidad de Administrador del Contrato No. S-CON-28-2022-X-0, designa a la **Ing. Miguel Ángel Galarza Palma**, Analista Senior de Fiscalización, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** en mención.

### 5.3.- NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1025-2022**, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige se dirige al el Ing. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR, para comunicarle los técnicos que van a intervenir en la Obra **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."**

### 5.4.- NOTIFICACIÓN DE INFORME FAVORABLE, CUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO 2.1

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1276-2022**, de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al el Ing. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**, para indicarle:

(...) En virtud de la suscripción del Contrato L-CPG-5-2022-X-0, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMÓN BOLÍVAR, y el **OFICIO-CSO-FISC-SB-004-2022** suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, mediante el cual remite el informe favorable de revisión de los parámetros de personal mínimo, experiencia del personal, equipo mínimo y metodología (...)

#### 5.5.- NOTIFICACIÓN DE INICIO DE TRABAJOS.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1276-2022**, de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al el Ing. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**, para indicarle:

(...) En mi calidad de Administrador de Contrato, notifico el **inicio de actividades** de la obra "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" a partir del **06 de abril del 2021**(...)

#### 5.6.- CAMBIO DE PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMÓN BOLÍVAR

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 103-2022**, de fecha 11 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Helmer Cortez Peralta, notifica al suscrito la documentación actualizada:

- Escritura Pública de Aclaratoria y Rectificatoria de la Constitución del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar
- Nombramiento como Procurador Común del Ing. Helmer Cortez Peralta.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-4268-2022**, de fecha 4 de noviembre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato de Obra se dirige al Abg. Dennis Abril Ortiz, DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E), para indicar el cambio de procurador común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar.

#### 5.7.- REPROGRAMACIÓN #1.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 027-2022**, de fecha 28 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcoser Serrano, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, solicitando se analice y apruebe la Reprogramación #1 de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-014-2022**, de fecha 5 de mayo del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, luego del respectivo análisis, indicando apropiada la Reprogramación #1.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-1638-2022**, de fecha 5 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al Ing. Paco Alcoser Serrano, Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, indicando la Aprobación de la Reprogramación de Obra #1.

## 5.8.- REPROGRAMACIÓN #2.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 054-2022**, de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, solicitando se analice y apruebe la Reprogramación #2 de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-041-2022**, de fecha 27 de junio del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, luego del respectivo análisis, indicando que la Fiscalización luego de su respectivo análisis aprueba la Reprogramación #2 de Obra.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2393-2022**, de fecha 29 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, con copia a la Fiscalización externa, indicando la Aprobación de la Reprogramación de Obra #2 que reemplazará y tendrá igual valor a la Reprogramación vigente.

## 5.9.- REPROGRAMACIÓN #3, CRONOGRAMA DIFERENCIA DE CANTIDADES No.1 y CONTRATO COMPLEMENTARIO No.1.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 118-2023**, de fecha 06 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Helmer Cortez Peralta, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, solicitando se analice y apruebe la Reprogramación #3 de Obra, el Cronograma Valorado de Trabajos del Contrato Complementario y el Cronograma valorado de Trabajos del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-002-2023**, de fecha 9 de enero del 2023, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, luego del respectivo análisis, indicando que la Fiscalización luego de su respectivo análisis aprueba la Reprogramación #3 de Obra, el Cronograma Valorado de Trabajos del Contrato Complementario y el Cronograma valorado de Trabajos del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0111-2023**, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al Ing. Helmer Cortez Peralta, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, con copia a la Fiscalización externa, indicando la Aprobación de la Reprogramación de Obra #3 que reemplazará y tendrá igual valor a la Reprogramación vigente y aprobando los Cronogramas Valorado de Trabajos del Contrato Complementario y el Acta de Diferencia de Cantidades de Obra.

## 5.10.- REPROGRAMACIÓN #4

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 140-2023**, de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Helmer Cortez Peralta, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, solicitando se analice y apruebe la Reprogramación # 4 de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-031-2023**, de fecha 2 de marzo del 2023, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, luego del respectivo análisis, indicando que la Fiscalización luego de su respectivo análisis aprueba la Reprogramación #4 de Obra.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0691-2023**, de fecha 7 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige al Ing. Helmer Cortez Peralta, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, con copia a la Fiscalización externa, indicando la Aprobación de la Reprogramación de Obra # 4 que reemplazará y tendrá igual valor a la Reprogramación vigente.

## 6.- PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA PRESENTADAS

### 6.1.- PLANILLA N° 1

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 030-2022**, de fecha 11 de mayo del 2022, el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°1 de Avance de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-014-2022**, de fecha 19 de mayo del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, realizando la devolución de la Planilla N°1 de Avance de Obra, para su respectiva corrección.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 039-2022**, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°1 de Avance de Obra Corregida.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-018-2022**, de fecha 31 de mayo del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, detallando la Aprobación de la Planilla N°1 de Avance de Obra, por el valor de **793.636,7135 (setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta seis con 7135/10000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA**, para que se continúe con el trámite de Pago respectivo conforme a lo establecido en el contrato en mención.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-019-2022**, de fecha 31 de mayo del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, indicando la entrega física de la Planilla N°1 de Avance de Obra, para su trámite.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2012-2022**, de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, para indicarle:

*(...) Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes solicito a Usted muy*

cordialmente, continuar con el trámite requirente del pago de la **Planilla #1 de Avance de Obra** del **Contrato No. L-CPG-5-2022-X-0**, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", por un valor de **USD \$ 793.636,71350 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 7135/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más I.V.A. a favor del **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**, la misma que luego de su respectiva revisión técnica ha sido remitida por la Fiscalización Externa, aprobada por el Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR**, y quien suscribe como Administrador del Contrato; sobre este trámite la Dirección Provincial Financiera procederá a realizar los descuentos de Ley respectivos.(...)

## 6.2.- PLANILLA N° 2

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 047-2022**, de fecha 10 de junio del 2022, el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°2 de Avance de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-029-2022**, de fecha 17 de junio del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, realizando la devolución de la Planilla N°2 de Avance de Obra, para su respectiva corrección.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 056-2022**, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°2 de Avance de Obra Corregida.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-039-2022**, de fecha 27 de junio del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, detallando la Aprobación de la Planilla N°2 de Avance de Obra, por el valor de **1'055.250,04070 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 04070/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más IVA, para que se continúe con el trámite de Pago respectivo conforme a lo establecido en el contrato en mención.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-040-2022**, de fecha 27 de junio del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, indicando la entrega física de la Planilla N°2 de Avance de Obra, para su trámite.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2396-2022**, de fecha 29 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, para indicarle:

(...) Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes solicito a Usted muy cordialmente, continuar con el trámite requirente del pago de la **Planilla #2 de Avance de Obra** del **Contrato No. L-CPG-5-2022-X-0**, cuyo objeto es

“REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, por un valor de **USD \$ 1'055.250,04070 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 04070/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más I.V.A. a favor del CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**, la misma que luego de su respectiva revisión técnica ha sido remitida por la Fiscalización Externa, aprobada por el Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, y quien suscribe como Administrador del Contrato; sobre este trámite la Dirección Provincial Financiera procederá a realizar los descuentos de Ley respectivos.(...)

### 6.3.- PLANILLA N° 3

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 073-2022**, de fecha 11 de julio del 2022, el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°3 de Avance de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-054-2022**, de fecha 18 de julio del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, realizando la devolución de la Planilla N°3 de Avance de Obra, para su respectiva corrección.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 078-2022**, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°3 de Avance de Obra Corregida.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-067-2022**, de fecha 1 de agosto del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, detallando la Aprobación de la Planilla N°3 de Avance de Obra, por el valor de **USD \$ 1'003.271,45440 (UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45440/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA** para que se continúe con el trámite de Pago respectivo conforme a lo establecido en el contrato en mención.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-068-2022**, de fecha 1 de agosto del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, indicando la entrega física de la Planilla N°3 de Avance de Obra, para su trámite.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2860-2022**, de fecha 4 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ing. Karini Panchano Sornoza, Directora Provincial Financiera, para indicarle:

(...) Por lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes solicito a Usted muy cordialmente, continuar con el trámite requirente del pago de la **Planilla # 3 de Avance de Obra del Contrato No. L-CPG-5-2022-X-O**, cuyo objeto es “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA

PROVINCIA DEL GUAYAS", por un valor de **USD \$ 1'003.271,45440 (UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45440/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más I.V.A. a favor del **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR,** la misma que luego de su respectiva revisión técnica ha sido remitida por la Fiscalización Externa, aprobada por el Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del **CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR,** y quien suscribe como Administrador del Contrato; sobre este trámite la Dirección Provincial Financiera procederá a realizar los descuentos de Ley respectivos.(...)

#### 6.4.- PLANILLA N° 4

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 089-2022,** de fecha 09 de agosto del 2022, el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°4 de Avance de Obra.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-075-2022,** de fecha 17 de agosto del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, realizando la devolución de la Planilla N°4 de Avance de Obra, para su respectiva corrección.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 095-2022,** de fecha 27 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°4 de Avance de Obra Corregida.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-090-2022,** de fecha 30 de septiembre del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, en calidad de Procurador Común de la época del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, realizando la devolución de la Planilla N°4 de Avance de Obra, para su respectiva corrección.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 104-2022,** de fecha 25 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Helmer Cortez Peralta, en calidad de Procurador Común de la época, del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, entregando la Planilla N°4 de Avance de Obra Corregida.

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-106-2022,** de fecha 28 de noviembre del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, detallando la Aprobación de la Planilla N°4 de Avance de Obra, por el valor de **USD \$ 2'046.510,90530 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 90530/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más IVA para que se continúe con el trámite de Pago respectivo conforme a lo establecido en el contrato en mención.

#### 7.- RESUMEN DE LAS PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA PRESENTADAS

N°	PERIÓDO	MONTO	AVANCE ACUMULADO
PLANILLA 1	06/04/2022 - 05/05/2022	\$ 793.636,7135 9,62%	9,62%

PLANILLA 2	06/05/2022 – 04/06/2022	\$1'055.250,0407 12,80%	22,42%
PLANILLA 3	05/06/2022 – 04/07/2022	\$ 1'003.271,45440 12,17%	34,59%
PLANILLA 4	05/07/2022 – 03/08/2022	\$ 2'046.510,90530 24,82%	59,41%
TOTAL, PLANILLADO A LA FECHA		<b>\$ 4'898.669,1140</b>	(No incluye IVA)

Por lo antes expuesto, adjunto sírvase encontrar la **Planilla de Avance de Obra #01**, por el valor **USD \$ 793.636,7135 (setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta seis con 7135/10000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA**, presentada al trámite de cobro por la contratista, **CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR**.

Los trabajos que constan en la **Planilla de Avance de Obra #01**, de acuerdo a lo que establece el del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, Fiscalización Externa, en su informe de planilla, fueron realizados acorde al lineamiento de las especificaciones técnicas contractuales, en el periodo comprendido desde el **06 de abril de 2022 al 05 de mayo de 2022**, correspondiente a **30 días de trabajo**.

En calidad de Supervisor cumpla en informar el detalle y avance de la **Planilla de Avance de Obra #01**, de acuerdo al siguiente cuadro:

PLANILLA N° 1					
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	3,20	\$ 152,95	\$ 489,44000
2	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	38,80	\$ 24,14	\$ 936,63200
<b>Subtotal (a)</b>					<b>\$ 1.426.07200</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
4	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	1.986,14	\$ 1,25	\$ 2.482,67500
5	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte)	m2	35.581,00	\$ 1,73	\$ 61.555,13000
6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	1.986,14	\$ 2,80	\$ 5.561,19200
8	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	19.715,96	\$ 4,98	\$ 98.185,48080
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	656.541,47	\$ 0,25	\$ 164.135,36750
12	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. transporte)	m3	3.760,09	\$ 17,49	\$ 65.763,97410
<b>Subtotal (b)</b>					<b>\$ 397,683.81940</b>
<b>DRENAJE PLUVIAL DE LA VÍA</b>					
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	3.553,53	\$ 15,35	\$ 54.546,68550

19	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	454,71	\$ 35,96	\$ 16.351,37160
26	TUBERIA H.A. 48"	m	267,50	\$ 850,64	\$ 227.546,20000
27	TUBERIA H.A. 54"	m	19,00	\$ 1.001,96	\$ 19.037,24000
28	TUBERIA H.A. 60"	m	52,50	\$ 1.236,79	\$ 64.931,47500
<b>Subtotal (c)</b>					<b>\$ 382,412.97210</b>
<b>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</b>					
89	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (inc. estructura metalica, lona con impresión color)	u	3,00	\$ 1.159,12	\$ 3.477,36000
<b>Subtotal (d)</b>					<b>\$ 3.477,36000</b>
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>					
91	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	2.580,00	\$ 2,30	\$ 5.934,00000
92	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	\$ 198,43	\$ 396,86000
93	MONITOREO DE RUIDO	u	3,00	\$ 48,20	\$ 144,60000
94	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	3,00	\$ 337,43	\$ 1.012,29000
95	REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	u	1,00	\$ 451,80	\$ 451,80000
96	TANQUE METALICO 55 GALONES S/TAPA	u	4,00	\$ 21,94	\$ 87,76000
97	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	1,00	\$ 609,18	\$ 609,18000
<b>Subtotal (d)</b>					<b>\$ 8.636,49000</b>
<b>TOTAL, PLANILLA 1</b>					<b>\$ 793.636,7135</b>

Los trabajos que constan en la **Planilla de Avance de Obra #02**, de acuerdo a lo que establece el del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, Fiscalización Externa, en su informe de planilla, fueron realizados acorde al lineamiento de las especificaciones técnicas contractuales, en el periodo comprendido desde el **06 de mayo de 2022 al 04 de junio de 2022**, correspondiente a **30 días de trabajo**.

En calidad de Supervisor cumpla en informar el detalle y avance de la **Planilla de Avance de Obra #02**, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PLANILLA N° 2</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	1,60	\$ 152,95	\$ 244,72000
<b>Subtotal (a)</b>					<b>\$ 244.72000</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
4	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	2.550,00	\$ 1,25	\$ 3.187,50000

6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	2.550,00	\$ 2,80	\$ 7.140,00000
8	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	30.915,43	\$ 4,98	\$ 153.958,84140
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	1.029.483,82	\$ 0,25	\$ 257.370,95500
12	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. transporte)	m3	9.189,74	\$ 17,49	\$ 160.728,55260
13	BASE CLASE 1 (e= 0.25 m) (inc. transporte)	m3	6.183,08	\$ 32,19	\$199.033,34520
<b>Subtotal (b)</b>					<b>\$ 781,419.19420</b>
<b>DRENAJE PLUVIAL DE LA VÍA</b>					
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	3.086,93	\$ 15,35	\$ 47.384,37550
19	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	323,60	\$ 35,96	\$ 11.636,65600
26	TUBERIA H.A. 48"	m	135,00	\$ 850,64	\$ 114.836,40000
27	TUBERIA H.A. 54"	m	38,50	\$ 1.001,96	\$ 38.575,46000
28	TUBERIA H.A. 66"	m	37,50	\$ 1.386,49	\$ 51.993,37500
<b>Subtotal (c)</b>					<b>\$ 264,426.26650</b>
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>					
91	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3.810,00	\$ 2,30	\$ 8.763,00000
92	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	\$198,43	\$ 396,86000
<b>Subtotal (d)</b>					<b>\$ 9.159,86000</b>
<b>TOTAL, PLANILLA 2</b>					<b>\$ 1'055.250,0407</b>

**1'055.250,04070 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 04070/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

Los trabajos que constan en la **Planilla de Avance de Obra #03**, de acuerdo a lo que establece el del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, Fiscalización Externa, en su informe de planilla, fueron realizados acorde al lineamiento de las especificaciones técnicas contractuales, en el periodo comprendido desde el **de 05 de junio de 2022 al 04 de julio de 2022**, correspondiente a **30 días de trabajo**.

En calidad de Supervisor cumpla en informar el detalle y avance de la **Planilla de Avance de Obra #03**, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PLANILLA N° 3</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	2,48	\$ 152,95	\$ 379,31600
2	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	51,59	\$ 24,14	\$ 1.245,38260
<b>Subtotal (a)</b>					<b>\$ 1.624.69860</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					

4	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	2.490,00	\$ 1,25	\$ 3.112,50000
6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	2.490,00	\$ 2,80	\$ 6.972,00000
8	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	37.274,45	\$ 4,98	\$ 185.626,76100
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	1.241.239,19	\$ 0,25	\$ 310.309,79750
12	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. transporte)	m3	10.538,28	\$ 17,49	\$ 184.314,51720
13	BASE CLASE 1 (e= 0.25 m) (inc. transporte)	m3	5.468,94	\$ 32,19	\$ 176.045,17860
<b>Subtotal (b)</b>					<b>\$ 863,380.75430</b>
<b>DRENAJE PLUVIAL DE LA VÍA</b>					
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	564,59	\$ 15,35	\$ 8.666,45650
19	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	56,00	\$ 35,96	\$ 2.013,76000
20	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	544,00	\$ 0,81	\$ 440,64000
26	TUBERIA H.A. 48"	m	35,00	\$ 850,64	\$ 29.772,40000
<b>Subtotal (c)</b>					<b>\$ 40,893.25650</b>
<b>PUENTE SOBRE EL RÍO ÑAUZA</b>					
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
32	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	205,00	\$ 37,78	\$ 7.744,90000
33	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	205,00	\$ 2,80	\$ 574,00000
35	TUBERIA H.A. 60"	m	34,00	\$ 1.236,79	\$ 42.050,86000
36	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	1.125,00	\$ 4,98	\$ 5.602,50000
37	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	37.462,50	\$ 0,25	\$ 9.365,62500
38	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	600,00	\$ 14,15	\$ 8.490,00000
39	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	m3	1.725,00	\$ 1,78	\$ 3.070,50000
40	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	10.350,00	\$ 0,31	\$ 3.208,50000
<b>Subtotal (d)</b>					<b>\$ 80,106.88500</b>
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>					
91	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	6.030,00	\$ 2,30	\$ 13.869,00000

92	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	\$198,43	\$ 396,86000
<b>Subtotal (d)</b>					<b>\$ 14.265,86000</b>
<b>TOTAL, PLANILLA 3</b>					<b>\$ 1'003.271,4540</b>

**1'003.271,45440 (UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 45440/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

Los trabajos que constan en la **Planilla de Avance de Obra #04**, de acuerdo a lo que establece el del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, Fiscalización Externa, en su informe de planilla, fueron realizados acorde al lineamiento de las especificaciones técnicas contractuales, en el periodo comprendido desde el **de 05 de julio de 2022 al 03 de agosto de 2022**, correspondiente a **30 días de trabajo**.

En calidad de Supervisor cumpla en informar el detalle y avance de la **Planilla de Avance de Obra #04**, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PLANILLA N° 4</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	2,10	\$ 152,95	\$ 321,19500
2	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	173,35	\$ 24,14	\$ 4.184,66900
<b>Subtotal (a)</b>					<b>\$ 4.505,86400</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
4	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	960,00	\$ 1,25	\$ 1.200,00000
5	FRESADA DE CARPETA ASFÁLTICA (Inc. transporte)	m2	15.140,00	\$ 1,73	\$ 26.192,20000
6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	960,00	\$ 2,80	\$ 2.688,00000
7	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte)	m3	5.170,46	\$ 65,99	\$ 341.198,65540
8	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	9.252,59	\$ 4,98	\$ 46.077,89820
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	308.111,25	\$ 0,25	\$ 77.027,81250
11	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	829,19	\$ 14,15	\$ 11.733,03850
12	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. transporte)	m3	19.721,04	\$ 17,49	\$ 344.920,98960
13	BASE CLASE 1 (e= 0.25 m) (inc. transporte)	m3	20.541,13	\$ 32,19	\$ 661.218,97470
<b>Subtotal (b)</b>					<b>\$1.512.257,56890</b>
<b>DRENAJE PLUVIAL DE LA VÍA</b>					
18	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	601,57	\$ 15,35	\$ 9.234,09950

19	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (PEDRAPLEN) (INC. TRANSPORTE)	m3	83,45	\$ 35,96	\$ 3.000,86200
23	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	25,57	\$ 161,63	\$ 4.132,87910
24	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	38,43	\$ 321,84	\$ 12.368,31120
25	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	534,38	\$ 0,81	\$ 432,84780
30	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	101,54	\$ 293,58	\$ 29.810,11320
31	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	12.481,51	\$ 2,41	\$ 30.080,43910
<b>Subtotal (c)</b>					<b>\$ 89.059,55190</b>
<b>PUENTE SOBRE EL RÍO ÑAUZA</b>					
<b>SUBESTRUCTURA</b>					
41	EXCAVACION (excavadora)	m3	1.775,94	\$ 1,41	\$ 2.504,07540
46	BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND (con maquinaria) (inc. Transporte)	m3	1.421,25	\$ 76,49	\$ 108.711,41250
47	SONDEOS EXPLORATIVOS DE SUELOS	m	40,00	\$ 190,69	\$ 7.627,60000
49	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	1.351,74	\$ 15,96	\$ 21.573,77040
50	HORMIGON ESTRUCTURAL PREMEZCLADO CLASE "A" (f'c=420 kg/cm2) (inc. encofrado, inc. aditivos)	m3	299,78	\$ 332,78	\$ 99.760,78840
51	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	kg	20.393,16	\$ 2,41	\$ 49.147,51560
<b>SUPERESTRUCTURA</b>					
56	VIGA TIPO I f'c=450 kg/cm2 l=25m	u	8,00	\$14.615,24	\$ 116.921,92000
<b>Subtotal (e)</b>					<b>\$ 406.247,08230</b>
<b>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</b>					
89	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (inc. estructura metálica, lona con impresión color)	u	1,00	\$1.159,12	\$ 1.159,12
<b>Subtotal (g)</b>					<b>\$ 1.159,12</b>
<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>					
91	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	12.450,00	\$ 2,30	\$ 28.635,00000
92	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	\$ 198,43	\$ 396,86000
93	MONITOREO DE RUIDO	u	3,00	\$ 48,20	\$ 144,60000
94	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	3,00	\$ 337,43	\$ 1.012,29000

97	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	1,00	\$ 609,18	\$ 609,18000
98	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	8.012,22	\$ 0,31	\$ 2.483,78820
<b>Subtotal (i)</b>					<b>\$ 33.281,71820</b>
<b>TOTAL, PLANILLA 4</b>					<b>\$2.046.510,90530</b>

**2'046.510,90530 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 90530/100000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

#### **PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE OBRA**

AVANCE EJECUTADO **50.508 %**

AVANCE PROGRAMADO **50.505 %**

#### **8.- CONTRATO COMPLEMENTARIO**

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 068-2022** de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Sr. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar de la época; presentó la propuesta del cambio de ductos cajones a tuberías de las estructuras de drenaje a construir, la misma que fue aprobada por la fiscalización.

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-059-2022**, de fecha 22 de Julio del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, Procurador Común del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar; se realizó la aprobación y validación del informe hidráulico presentado por el especialista Hidráulico del contratista; Ing. Billy Ramírez, basado en el análisis y recomendación del especialista hidráulico de fiscalización; Ing. Jorge Herbozo León, el mismo que fue comunicado al administrador de contrato.

Mediante **Oficio DPOP-GAOC-2713-2022**, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, para indicarle:

*"...Por lo antes descrito, y en calidad de Administrador del Contrato avoco conocimiento del cambio aprobado por la Fiscalización la cual será responsable técnicamente del funcionamiento hidráulico de estos puntos y recomiendo continuar con los trámites administrativos correspondientes..."*

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-61-2022** de fecha 25 de julio del 2022, la fiscalización externa informa que con fecha 22 de julio del 2022 mediante oficio DPOP-GAOC-2713-2022, se remite la recomendación por parte del Administrador del Contrato de aprobar dicho cambio y a su vez la construcción de dos ductos nuevos para riego de sembrío del sector, además solicita que se haga la entrega de la evaluación de obra con sus respectivos sustentos para determinar la afectación presupuestaria que sufrirá la obra.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 083-2022**, de fecha 5 de Agosto del 2022, suscrito por el Sr. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar; se dirige al Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, Procurador Común del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, solicitando se

apruebe la evaluación para la suscripción de un Contrato Complementario, por el valor de **USD \$ 383,880.36000** (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta con 36000/100000 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA), que relacionado con el valor total del contrato original US \$ 8'246.172,71720 a la fecha es de 4.65525%., que permita continuar con la obra y cumplir con el objeto del contrato.

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-070-2022**, de fecha 8 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización, se dirige Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato en indica que en virtud al Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 083-2022, remite el informe previo a la elaboración y suscripción de un Contrato Complementario N°1.

Mediante **Oficio DPOP-GAOC-2929-2022**, de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, se dirige al Sr. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar; indicando:

*“...dentro del ámbito de mis competencias, **CONCEDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO** de los trabajos de Obra del contrato N° L-CPG-5-2022-X-O cuyo objeto es “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.”, esta rige a partir del 08 de agosto del 2022...”*

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2928-2022**, de fecha 09 de agosto del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ingeniera **KARINI PANCHANO SORNOZA** DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, solicitando Informe de Viabilidad Presupuestaria, para el Contrato Complementario, por el valor de **USD \$ 383,880.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no incluye I.V.A.**, que representa el **4.655254906%** del monto del contrato principal (8'246.172,71720, sin incluir IVA).

Conforme al **Oficio No. 04141-DPF-KPS-2022**, de fecha 21 de septiembre de 2022 la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, emite el Informe de Viabilidad Presupuestaria, de acuerdo a lo solicitado en el punto anterior, indicando:

*“...En atención a su **Oficio No. DPOP-GAOC-2928-2022**, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual solicita: “(...) se remita el Informe de Viabilidad Presupuestaria (...)”, de un contrato complementario al contrato N°. L-CPG-52022-X-0, cuyo objeto es: “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, por el valor de **USD\$ 383.880,36** (trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta con 36/100 dólares de los estados unidos de américa) más **IVA...**”*

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3609-2022**, de fecha 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización Externa, para solicitar se remita la **FÓRMULA POLINÓMICA** correspondiente para anexar al trámite de elaboración y suscripción del Contrato Complementario

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-089-2022**, de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización, se dirige Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato, para responder el Oficio No. DPOP-GAOC-36092022, adjuntando la respectiva fórmula polinómica, para su revisión y firma

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3733-2022**, de fecha 03 de octubre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Abogada Andrea Falquez Recalde DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, para solicitar Informe de viabilidad jurídica para continuar con el trámite para la instrumentación y suscripción del contrato complementario N°1, por el valor de **USD\$ 383.880,36** (trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta con 36/100 dólares de los estados unidos de américa) más **IVA**.

A los veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veintidós, la Prefectura del Guayas, con el CONSORCIO REHABILITACION Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR, **SUSCRIBEN el Contrato Complementario N°1** por el valor de **USD\$ 383.880,36** (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

### PLANILLA ÚNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO N°1

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-021-2023**, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, Procurador Común del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar; se realizó la aprobación de la planilla única del Contrato Complementario N°1, indicando en su parte pertinente lo siguiente:

"...Una vez revisado los documentos con los cuales se ingresa la Planilla Única Complementario del Contrato L-CPG-5-2022-X-0 (LICO-GPG-DPOP-9-21). Planilla presentada (suscrito el 9 de Febrero de 2023, mediante Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 132-2023) por la contratista Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, y devuelta por la fiscalización para la corrección de las observaciones (mediante OFICIOCSO-FISC-SB-009-2023 de fecha 30 de Enero de 2023). El contratista hace el reingreso de la planilla (suscrito el 9 de Febrero de 2023, mediante Oficio CONSIBO009-21-GPG: 132-2023); esta planilla corresponde al período del 4 de Enero al 29 de Enero de 2023..."

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0501-2023**, de fecha 17 de febrero del 2023, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ingeniera **KARINI PANCHANO SORNOZA** DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, solicitando aprobando y solicitando el Pago de la planilla única del Contrato Complementario N°1, por el valor que se describe a continuación:

PLANILLA ÚNICA CONTRATO COMPLEMENTARIO					
No.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Global
1	TUBERIA H.A. 80"	m	187.95	2,015.12	378,741.80
TOTAL:					<b>378,741.80</b>

### 9.- DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 068-2022** de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por el Sr. Paco Junior Alcoser Serrano, Procurador Común del Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar; presentó la propuesta del cambio de ductos cajones a tuberías de las estructuras de drenaje a construir, la misma que fue aprobada por la fiscalización.

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-059-2022**, de fecha 22 de Julio del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, Procurador Común del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar; se realizó la aprobación y validación del informe hidráulico presentado por el especialista Hidráulico del contratista; Ing. Billy Ramírez, basado en el análisis y recomendación del especialista hidráulico de fiscalización;

Ing. Jorge Herbozo León, el mismo que fue comunicado al administrador de contrato.

Mediante **Oficio DPOP-GAOC-2713-2022**, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, para indicarle:

*"...Por lo antes descrito, y en calidad de Administrador del Contrato avoco conocimiento del cambio aprobado por la Fiscalización la cual será responsable técnicamente del funcionamiento hidráulico de estos puntos y recomiendo continuar con los trámites administrativos correspondientes..."*

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-61-2022** de fecha 25 de julio del 2022, la fiscalización informa que con fecha 22 de julio del 2022 mediante oficio DPOP-GAOC-2713-2022, se remite la recomendación por parte del Administrador del Contrato de aprobar dicho cambio y a su vez la construcción de dos ductos nuevos para riego de sembrío del sector, además solicita que se haga la entrega de la evaluación de obra con sus respectivos sustentos para determinar la afectación presupuestaria que sufrirá la obra.

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 082-2022**, de fecha 5 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, Procurador Común Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar realiza la entrega de la evaluación de obra con sus respectivos sustentos que determinan la necesidad del Acta de Diferencia de Cantidades de Obra.

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-071-2022**, de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización, se dirige al Ing. Paco Alcocer Serrano, Procurador Común Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar solicitando se subsanen las observaciones descritas en el oficio en mención. Mediante Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 092-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Paco Alcocer Serrano, Procurador Común Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Director de la Fiscalización Externa, entregando la evaluación corregida conforme a lo solicitado, para que se analice la elaboración y suscripción de un Acta de Diferencia de Cantidades, por un valor de \$ 401,276.04000 (Cuatrocientos un mil doscientos setenta y seis con 04000/100000 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) más IVA.

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-078-2022**, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización, se dirige Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato en indica que en virtud al Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 092-2022, remite el informe previo a la elaboración y suscripción de un Acta de Diferencia de Cantidades de Obra.

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3107-2022**, de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, se dirige a la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, para solicitar el Informe de Viabilidad Presupuestaria, para continuar con la elaboración y suscripción de la Diferencia de Cantidades de Obra.

Conforme al **Oficio No. 04142-DPF-KPS-2022**, de fecha 21 de septiembre de 2022 la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, emite el Informe de Viabilidad Presupuestaria, de acuerdo a lo solicitado en el punto anterior, indicando:

*"...En atención a su **Oficio No. DPOP-GAOC-3107-2022**, de fecha 23 de*

agosto de 2022, mediante el cual solicita: : “(...) se remita el Informe de Viabilidad Presupuestaria (...)”, para la instrumentación del Acta de Diferencia de Cantidades al contrato No. L-CPG-5-2022X-0 cuyo objeto es **“REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, por el valor de **USD \$401,276.04** (cuatrocientos un mil doscientos setenta y seis con 04/100 dólares de los estados unidos de américa) más IVA...”

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3610-2022**, de fecha 26 de septiembre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Abogada Andrea Falquez Recalde DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS, para solicitar Informe de viabilidad jurídica para continuar con el trámite para la instrumentación y suscripción del Acta de Diferencia de Cantidades N°1, por el valor de **USD \$401,276.04** (cuatrocientos un mil doscientos setenta y seis con 04/100 dólares de los estados unidos de américa) más IVA.

A los veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veintidós, la Prefectura del Guayas, con el CONSORCIO REHABILITACION Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR, **SUSCRIBEN la Diferencia de Cantidades de Obra N°1** por el valor de **USD \$401,276.04** (cuatrocientos un mil doscientos setenta y seis con 04/100 dólares de los estados unidos de américa) más IVA.

#### PLANILLA ÚNICA DE LA DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA N°1

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-025-2023**, de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Alberto Salvador Hernández Soto, Procurador Común del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar; se realizó la aprobación de la planilla única ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA N°1, indicando en su parte pertinente lo siguiente:

“...Una vez revisado los documentos con los cuales se ingresa la Planilla Única ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES del Contrato L-CPG-5-2022-X-0 (LICO-GPG-DPOP-9-21). Planilla presentada (suscrito el 8 de Febrero de 2023, mediante Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 130-2023) por la contratista Consorcio Rehabilitación y Asfaltado Simón Bolívar, y devuelta por la fiscalización para la corrección de las observaciones (mediante OFICIOCSO-FISC-SB-023-2023 de fecha 15 de febrero de 2023). El contratista hace el reingreso de la planilla (suscrito el 24 de Febrero de 2023, mediante Oficio CONSIBO009-21-GPG: 138-2023); esta planilla corresponde al período del 4 de Enero al 17 de Febrero de 2023...”

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0670-2023**, de fecha 6 de marzo del 2023, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ingeniera **KARINI PANCHANO SORNOZA** DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, solicitando aprobando y solicitando el Pago de la planilla única del Acta de Diferencia de Cantidades N°1, por el valor que se describe a continuación:

PLANILLA ÚNICA DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA					
No.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Global
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
303-2(1)	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	1,673.95	\$ 1.25	\$ 2,092.43750
MR-8(1)*	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia 10 km)	m3	1,673.95	\$ 2.80	\$ 4,687.06000
304-1(2)*	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	3,746.95	\$ 4.98	\$ 18,695.81100

309-4(2)*p7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	124,773.44	\$ 0.25	\$ 31,193.36000
402-2(1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	1,927.00	\$ 14.15	\$ 27,267.05000
<b>DRENAJE PLUVIAL DE LA VÍA</b>					
307-2(1)f	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	4,944.82	\$ 15.35	\$ 75,902.98700
601-(1A)48	TUBERIA H.A. 48"	m	37.50	\$ 850.64	\$ 31,899.00000
601-(1A)54	TUBERIA H.A. 54"	m	1.50	\$ 1,001.96	\$ 1,502.94000
601-(1A)60	TUBERIA H.A. 60"	m	165.50	\$ 1,236.79	\$ 204,688.74500
<b>PUENTE SOBRE EL RIO ÑAUZA</b>					
301-4.02(3)	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	35.33	\$ 37.78	\$ 1,334.76740
MR-8(1)E	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	35.33	\$ 2.80	\$ 98.92400
304-1(2)*	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO	m3	18.45	\$ 4.98	\$ 91.88100
309-4(2)*p7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 25-45 KM	m3-km	614.39	\$ 0.25	\$ 153.59750
402-2(1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (Incluye transporte)	m3	21.60	\$ 14.15	\$ 305.64000
304-1(1)*	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	m3	41.07	\$ 1.78	\$ 73.10460
309-4(2)*	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 6-8 KM	m3-km	246.42	\$ 0.31	\$ 76.39020
<b>TOTAL:</b>					<b>400,027.69520</b>

## 10.- ORDEN DE TRABAJO

Mediante **Oficio CSO-FISC-SB-076-2022**, de fecha 18 de agosto del 2022, el Ing. Alberto Hernández Soto, Director de Fiscalización del Consorcio Fiscalización Simón Bolívar, se dirige al Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, indicando la solicitud de una Orden de Trabajo

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3100-2022**, de fecha 23 de agosto del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a la Ingeniera **KARINI PANCHANO SORNOZA** DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, solicitando Informe de Viabilidad Presupuestaria, para el Acta de Diferencia de Cantidades, por el valor de **USD \$110,312.28 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) más IVA.**, que representa el **1.33773914 %** del monto del contrato principal (8'246.172,71720, sin incluir IVA).

Conforme al **Oficio No. 04229-DPF-KPS-2022**, de fecha 27 de septiembre de 2022 la Ing. Karini Panchano Sornoza, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, emite el Informe de Viabilidad Presupuestaria, de acuerdo a lo solicitado en el punto anterior, indicando:

"...En atención a su **oficio No. DPOP-GAOC-3100-2022** de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual solicita: "(...) se proceda a remitir la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (...)**" para la instrumentación de la Orden de Trabajo del contrato **No. L-CPG-5-2022-X-0**, cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA**

**PROVINCIA DEL GUAYAS**", por el valor de **USD\$ 110.312,28** (ciento diez mil trescientos doce con 28/100 dólares de los estados unidos) **más IVA...**"

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3761-2022**, de fecha 4 de octubre del 2022, el Ing. Gabriel Orozco, en calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Carlos Vásquez Chang Coordinador General de Infraestructura, para solicitar AUTORIZACIÓN para la elaboración y suscripción de la Orden de Cambio N°1.

A los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintidós, la Prefectura del Guayas, con el CONSORCIO REHABILITACION Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR, **SUSCRIBEN** la **Orden de Trabajo N°1** por el valor de **USD \$110,312.28** (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA) más IVA.,

### 11.- SUSPENSIÓN 1

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-2928-2022**, de fecha 09 de agosto del 2022, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a Ingeniero Paco Alcoser Serrano Procurador Común, de la época, CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMÓN BOLÍVAR, acogiéndose a lo indicado en el **Oficio CSO-FISC-SB 070-2022**, concediendo la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZO** de los trabajos de Obra del contrato N° L-CPG-5-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.", esta rige a partir del 08 de agosto del 2022, de acuerdo a lo analizado y solicitado por la Fiscalización Externa, hasta la suscripción del Contrato Complementario.

### 12.- REINICIO

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0002-2023**, de fecha 03 de enero del 2023, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a Ingeniero Helmer Cortez Peralta, para indicar el **REINICIO DE LOS TRABAJOS** del contrato N° L-CPG-5-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.", a partir del **4 de enero del 2023**, además me permito solicitar se remita a la Fiscalización Externa el **Cronograma de Trabajos Reprogramado** para que sea suscrito conjuntamente el mismo que sustituirá al vigente y tendrá igual valor contractual del sustituido, así mismo remitir los Cronogramas correspondientes al Contrato Complementario y a la Diferencia de Cantidades, para su análisis y posterior suscripción, todos estos deberán ser puestos a consideración de la Fiscalización Externa hasta el 6 de enero del 2023.

### 13. SUSPENSIÓN 2

Mediante **Oficio CONSIBO-009-21-GPG: 145-2023**, de fecha 09 de Marzo del 2023, suscrito por el Ing. Helmer Cortez Peralta, Procurador Común del CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMÓN BOLÍVAR, se dirige al Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, el mismo en que su conclusión indica:

*"...En el Cronograma Valorado Reprogramado #4 remitido a la fiscalización, se consideraron las actividades que se pueden realizar en el puente y alcantarillas, paralizando los frentes de trabajo de los rubros viales.*

*Ante las altas precipitaciones que se han presentado en estos días, mi representada se ha visto en la necesidad de paralizar los trabajos, aclarando además, que se están agotando los rubros relacionados a la construcción del*

puente sobre el río Ñauza, es decir que esta semana se termina de hormigonar la losa de rodadura, quedando por ejecutar solo los rubros viales, entre los cuales están la BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA (e=0.15 m) (inc. Transporte), IMPRIMACION ASFALTICA y CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3") (Inc. Transporte).

Con lo anterior expuesto, quedando 52 días para la culminación de plazo contractual, solicitamos la suspensión de los trabajos de la obra en referencia, salvo su mejor criterio, hasta que las condiciones climáticas permitan ejecutar los rubros viales antes detallados, los cuales afectan a la ruta crítica del proyecto.

Cabe mencionar, que lo poco que se ha podido trabajar en estos días, está debidamente registrado en los Libros de Obra, por lo cual, luego del levantamiento de la suspensión en caso de aprobarse, esto será causal de una prórroga de plazo, debido a que los días de precipitaciones, no son imputables a mi representada..."

Mediante **OFICIO-CSO-FISC-SB-036-2023**, de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Alberto Hernández Soto, Procurador Común del CONSORCIO FISCALIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR, remite su informe técnico, el mismo que en sus conclusiones indica:

"...De acuerdo al análisis constante en este documento y a las estipulaciones contractuales, esta fiscalización resuelve:

• Aprobar la solicitud de suspensión de obra acogiéndose al contrato en su cláusula 10.03 por caso fortuito y fuerza mayor; quedando 52 días para la culminación de plazo contractual.

• El contratista tendrá, luego del levantamiento de la suspensión; que solicitar una prórroga de plazo acogiéndose al contrato en su cláusula 10.01, debido a que los días de precipitaciones, no son imputables. Esta solicitud deberá estar sustentada con un informe técnico. Una vez levantada la suspensión el contratista deberá presentar la solicitud de prórroga de plazo con su respectiva reprogramación de obra. La suspensión durará hasta que las condiciones climáticas permitan trabajar en los rubros que forman la base de la ruta crítica del proyecto..."

Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-0759-2023**, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador del Contrato N° L-CPG-5-2022-X-O, se dirige a Ingeniero Helmer Cortez Peralta, Procurador Común del CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMÓN BOLÍVAR, acogiéndose a lo indicado en el **Oficio CSO-FISC-SB 036-2023**, concediendo **LA SUSPENSIÓN DE OBRA** de los trabajos del contrato N° L-CPG-5-2022-X-O cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.", esta Rige a partir del 14 de marzo del 2023, luego del debido proceso.

#### 14.- POLIZAS

POLIZA	Institución	Número	Desde	Hasta	Valor
Fiel Cumplimiento	Latina Seguros C.A.	75106	07-ene-22 07-ene-23	07-ene-23 30-abr-23	412.308,64
Fiel Cumplimiento O/Trabajo	Latina Seguros C.A.	77519	01-dic-22	30-abr-23	5.515,61

Fiel Cumplimiento Cont. Comp.	Latina Seguros C.A.	77520	01-dic-22	30-abr-23	19.194,02
Fiel Cumplimiento Acta de Dif. Cant.	Latina Seguros C.A.	77518	01-dic-22	30-abr-23	20.063,80

Véase el Informe Económico Actualizado

### 15.- REAJUSTES DE PRECIOS

Nº	Tipo de Reajuste	MONTO
PLANILLA 1	Reajuste de Precios Provisional	\$ 40.475,47
PLANILLA 2	Reajuste de Precios Provisional	\$ 53.817,75
PLANILLA 3	Reajuste de Precios Provisional	\$ 54.176,66
PLANILLA 4	Reajuste de Precios Provisional	\$ 135.069,72

Los valores NO incluyen IVA.

Nº	Tipo de Reajuste	MONTO
PLANILLA 1	Reajuste de Precios Definitivo	\$ 2.339,24
PLANILLA 2	Reajuste de Precios Definitivo	\$ 5.183,92

Los valores NO incluyen IVA.

### 16.- CONCLUSIÓN

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del **Informe No. DPGY-0150-2021**, se emite el siguiente informe del status del Contrato **No. L-CPG-5-2022-X-O**; el mismo que es para mantener el control permanente de la ejecución del contrato de esta manera se verifica el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, de acuerdo a la metodología de trabajo, al personal técnico mínimo requerido, revisando que se ha emitido de manera oportuna y adecuada toda la documentación soporte para la ejecución del objeto del contrato.

Por lo descrito anteriormente y para dar cumplimiento a lo solicitado MEMORANDO DPOP-SD-OCyC-KFS-2023-0023-M del 16 de marzo de 2023, se da por informado el **STATUS** del Contrato **No. L-CPG-5-2022-X-O**, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR – MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR – MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ing. Carlos Bailón Guzmán  
**ANALISTA SENIOR DE SUPERVISIÓN DE OBRAS**  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO No. L-CPG-5-2022-X-O**  
 C.c. Archivo